



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 7.- **Pregunta N.º 1044**, relativa a motivo de la devolución por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Argoños sin resolución de su aprobación definitiva, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1044]
- 8.- **Pregunta N.º 1045**, relativa a fase de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Argoños en la que han aparecido deficiencias que han dado lugar a su devolución por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1045]
- 9.- **Pregunta N.º 1046**, relativa a efectos en el Plan de Ejecución de Sentencias de Derribo de la decisión de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) de devolución del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Argoños, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1046]
- 10.- **Pregunta N.º 1047**, relativa a pérdida de la opción de regularización de las viviendas de Argoños con auto de demolición inmediata por la decisión del Gobierno de devolución del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) al Ayuntamiento de Argoños, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1047]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Ruego al secretario segundo que dé lectura de los puntos 7 a 10 del orden del día, que se agrupan a efectos del debate.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Pregunta número 1044, relativa a motivo de la devolución por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Plan general de ordenación urbana de Argoños, sin resolución de su aprobación definitiva.

Pregunta Número 1045, relativa a fase de la redacción del Plan general de ordenación urbana de Argoños, en la que han aparecido deficiencias que han dado lugar a su devolución por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pregunta número 1046, relativa a efectos en el plan de ejecución de sentencias de derribo de la decisión de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de devolución del Plan general de ordenación urbana de Argoños.

Y pregunta número 1047, relativa a pérdida de la opción de regularización de las viviendas de Argoños, con auto de demolición inmediata por la decisión del Gobierno de devolución del Plan general de ordenación urbana del ayuntamiento de Argoños, todas ellas presentadas por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta, y le rogaría que cuando se registra una iniciativa y se debate no se permita hacer lo que ha hecho la consejera hoy, que es irse sin abordar en absoluto lo que se le preguntaba. Lo hace siempre, además, es que lo hace siempre, es que ya da igual de hace siempre. Eso sí venir a decir que ella es muy amiga del pueblo saharai, pues con amigos, como ella...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor Fernández, vamos a ir a la cuestión.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es obligación de la presidenta reconducir el debate, a lo que es el motivo del debate, también en el punto anterior. Yo no he venido a preguntarle la opinión de ellas sobre el Sáhara. Le he venido a preguntar sobre el impacto en la economía de Cantabria, ni lo ha nombrado, ni lo ha mirado.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor Fernández, vaya a la cuestión, por favor, a las preguntas que han formulado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, pero le rogaría que cumpliéramos todas las funciones que corresponden al cargo, todas.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Le voy a parar un momento el tiempo.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Mire, respecto a la interpelación, he leído la interpelación, cuando usted estaba recriminándole, mientras estaba usando la palabra recriminando gestualmente a la consejera y la interpelación es “criterio y su relación a la situación creada por el cambio de política económica de Argelia” ...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y, ¿qué más dice?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): ...como reacción a la decisión de España deja el futuro del Sáhara en manos del Reino de Marruecos.

La señora consejera en el primer turno...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y ¿qué más dice?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): ...me deja hablar, señor Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Lo ha dejado a medias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor Fernández, le ha contestado en el primer turno. Si usted hubiera querido alguna pregunta en concreto, usted sabe perfectamente que tiene el cupo de preguntas para haberla formulado más en concreto; la interpelación es un criterio general y así lo ha formulado.

Y ahora, si posteriormente tiene alguna queja, presentarla directamente al registro de la mesa, pero vamos a continuar con el tema de las preguntas y con la cuestión de las preguntas 1044 a 1047, respecto al Plan general de acción de ordenación urbana y el tema de los derribos.

Vamos a continuar.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, voy a pedirle al señor Gochicoa que no me sea tan malote como ella...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Venga, vamos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...que se ha ido sin contestar a nada, ¡eh!, porque además el tema este es muy serio, porque, claro, algún diputado dirá, algún diputado que no sufre en sus carnes esto de la ejecución de sentencias de derribo dirá: ¡jo!, ya está aquí esté otra vez con la matraca de siempre. Claro. Pero es que hay 500 familias de Cantabria con este problema encima. Hay 500 familias de Cantabria que no saben si mañana las van a echar de sus casas para demoler las viviendas en las que viven. Hay 500 familias de Cantabria, con ese problema, es uno de los principales problemas que tiene esta región.

Y si venimos insistentemente a registrar y atraer este asunto al Pleno es sencillamente porque no se solucionan ni se producen avances. Si los diputados estuvieran, estuviéramos viviendo en carnes propias lo que están viviendo esas 500 familias a lo mejor no nos sorprendería tanto la insistencia del Partido Popular en este tema. Y si el consejero lo estuviera viviendo en carnes propias, quizás a lo mejor estaría un poquito más implicado en la solución de este problema, que lo que está implicándose en él a lo largo de estos tres últimos años. Yo diría que incluso un poquito indolente, un poquito pasivo y un poquito conformista.

La CROTU, la Consejería de Obras Públicas, ha devuelto una vez más el Plan general de ordenación urbana de Argoños al ayuntamiento, después de sucesivas aprobaciones provisionales por parte del ayuntamiento, desde febrero de 2021, lo ha devuelto de nuevo, lo ha devuelto de nuevo en su última reunión.

Es decir, año y medio después lo ha devuelto en varias ocasiones y no es capaz de aprobarlo.

Queremos preguntarle al consejero: ¿Por qué motivo el Plan general de ordenación urbana de Argoños, aprobado en el ayuntamiento con carácter provisional, ha sido devuelto desde la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin resolver su aprobación definitiva? ¿Por qué motivo se ha devuelto?

Dos, muy importante, ¿en qué fase de la redacción del Plan general de ordenación urbana de Argoños aparecieron las complicaciones que han dado lugar a tener que devolverle?, y esto creo que es muy importante.

Tres, ¿cómo afecta esta decisión al plan de ejecución de las sentencias de derribo que el Gobierno de Cantabria presentó en el tribunal?



Y cuatro, las viviendas de Argoños, con auto de demolición inmediata, ¿pierden definitivamente la opción de ser regularizadas?

Estas cuatro preguntas forman el primer bloque, señor consejero.

Quiero decirle una sola cosa más, antes de dar le la oportunidad de contestarme. Plan general de ordenación urbana de Argoños, que se aprobó inicialmente en 2000, en febrero de 2021, vino a la CROTU, se devolvió porque no cumplía todo lo que se requería, después volvió a aprobarse, volvió a la CROTU, se volvió a devolver porque aparecieron nuevas cosas que no cumplía; después ha venido ya. se aprobó por última vez con carácter provisional el 2 de mayo de 2022, incorporando todo lo que la CROTU le había exigido, pero aparecen nuevas deficiencias, que no se habían comunicado las veces anteriores.

El Plan general de ordenación urbana de Argoños abre la posibilidad de que muchas viviendas con sentencias de derribo puedan superar ese trance mediante el procedimiento de pedir una nueva licencia y adaptar lo construido a los parámetros del plan general. Y significaría un gran avance para las administraciones y en particular, para las familias.

Son cuatro preguntas muy concretas, señor consejero; esperamos respuestas concretas también.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno de contestación por el Gobierno, tiene la palabra el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el señor Gochicoa.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Pues presidenta, señorías, buenas tardes.

Bueno en primer lugar ¿por qué motivo ha sido devuelto? Bueno, pues fundamentalmente por la necesidad de someterlo de nuevo a información pública. Y ¿por qué viene esa necesidad? Viene por las modificaciones sustanciales que ha habido desde la última información pública hasta el momento actual.

Esto, además hoy en día viene perfectamente regulado en la ley, con criterios cuantitativos. Es cierto que de por sí cualitativamente se veía, que había habido muchísimas modificaciones a lo largo de estos últimos años y que probablemente hacía falta, pero la propia ley en su texto actual precisamente objetiva de alguna forma los criterios y había una en concreto que era el de la variación del número de viviendas, respecto a la última información pública que superaba el 10 por 100 establecido en la ley.

Puede parecer que ese 10 por 100 es pequeño o es mucho, no lo sé; lo cierto es que lo superaba. Estamos hablando de un 15 por 100.

Es cierto que no era al alza, como es lógico, sino que, a la baja, pues derivados de la evaluación ambiental y derivado de todos los informes sectoriales preceptivos hasta aquel momento. De hecho, había 1.185 nuevas viviendas previstas en la última vez que salía información pública, y en el documento que nos ha llegado ahora mismo, pues son 1.001 viviendas, lo cual significa pues una disminución de un 15,5 por 100, que parece algo que efectivamente no tendría por qué ser para nada, para que un grupo ecologista pudiera recurrir. Pero lo cierto es que, aunque sea a la baja y no al alza cualquier grupo podría recurrir, incumple el criterio correspondiente que se establece en la ley y por ley, que está aprobada, porque evidentemente por este Parlamento y por lo tanto esa variación es superior al 10 por 100 establecido y, en consecuencia, es una variación sustancial.

Independientemente de ello, aunque no fuera por eso, es el artículo si quieren se lo digo el artículo 71 de la ley ¿de acuerdo? Independientemente de ello, es cierto que había muchísimos argumentos para qué, considera que ha habido muchísimas modificaciones desde entonces y que perfectamente era bastante lógico y bastante consecuente con las últimas sentencias de los tribunales, respecto a las modificaciones sustanciales para llevarlo a información pública, que tuviera que requerirlo. Luego estamos yo creo que todos bastante más tranquilos que sea así.

Pero es que además es un dato objetivo, cuantificable y que no admite mucha discusión. Evidentemente, hay que llevarlo a información pública y, por lo tanto, hay que llevarlo.

Una vez que se llega a información pública, pues lo lógico y lo razonable es que además se pongan de manifiesto todas aquellas observaciones que habiéndose dicho antes, porque no hay ninguna observación nueva, todas esas observaciones que había en informes anteriores, de alguna forma todavía no ha sido reflejados en su totalidad o no han sido cumplimentadas.

La mayor parte es cierto, que lo han sido, ¡eh!, pero todavía siguen quedando cosas que están sin poder o que estaban sin ser analizadas.



Así bueno, pues nosotros, en el informe de junio de 2021, por ejemplo, pues teníamos 40 apartados con diferentes cuestiones y casi todas ¡eh! se han resuelto. La que quizás, de las que todavía no estaba cumplida era la única que tiene quizás mayor relevancia, era la que se establecía con el tema de la justificación de los sistemas generales. Se justificó sí, pero se justificó viendo claramente de forma de forma no satisfactoria en el sentido de que le faltaban 5.000 metros cuadrados, 2.500 de un tipo 2.500, de otro; algo que ya se ha subsanado y que por lo tanto ya está arreglado y ya está metido en el documento de información pública, pero que sí que era un tema importante.

Y ¿por qué eran esos 5.000 metros cuadrados?, porque no había tenido en cuenta un sector de suelo urbanizable, que es cierto que ya se había aprobado anteriormente, con la ley anterior y con el plan general anterior, que es cierto que se había establecido sistemas temas generales, pero sistemas generales que por los informes de impacto ambiental y por los informes de medio natural se dice que no son susceptibles de ser sistemas generales computables a efectos de espacios verdes, porque son espacios que son protegidos, vale protegidos por el POL. Y por ese motivo, pues efectivamente no valían y, por lo tanto, había que computar esos sistemas generales.

Pero esto no es que se diga ahora, es todo esto, es que a la hora de justificarlo lo justifiquen correctamente. No tiene en cuenta esa consideración y, por lo tanto, pues se requiere. Seguramente que lo sabía porque luego le ha costado un día cambiarlo, con lo cual quiere decir que probablemente el propio, el propio ayuntamiento, el equipo redactor sabía cómo resolverlo sin mayores problemas.

Y luego los informes sectoriales, pues si ha habido algunas cuestiones que se han metido dos, cuatro, seis veces incluso ¿eh?, y siempre con la misma, tal. Y todavía sigue habiendo alguna corrección cartográfica. Es cierto que esas correcciones cartográficas se puede perfectamente aprobar el documento justicia, digamos que, evidentemente justo con el condicionante de que se pueda cumplimentar antes de la publicación en el BOC, pero en todo caso una vez que tiene que salir a información pública, pues lo normal es que ya se pongan de manifiesto esas cuestiones para que se vayan corrigiendo, si es posible, antes de ello.

Sobre si afecta o no afecta. Bueno, pues yo lo que no afecta en nada no se ve alterado más allá de algún ligero retraso que pueda haber sobre las fechas previstas, pero mínimo en relación con todo lo que conlleva.

Sobre si las viviendas pueden ser regularizadas o pierden el derecho a ser regularizadas por ello, esperamos que todo este proceso se pierda, se, se resuelva de forma muy breve. Hay que tener en cuenta que nosotros queremos que pueda ser posible, y ya está hecho en información pública. La información pública vence el próximo 20 de julio, por lo tanto, nosotros creemos que este verano debería estar resuelto y los trámites correspondientes, para lo que sería el derribo de las viviendas también llevan su tramitación, como usted sabe, y estamos hablando de un año. Por lo tanto, da tiempo perfectamente a que no tenga por qué ser posible esta cuestión.

Sobre si ha tenido la consideración de los mismos. Pues sí, varias veces muchas de hecho, la última del 26 de mayo, precisamente a raíz de este, de este acto, tanto con los vecinos de La Llana 2 como con los representantes de AMA, en esta ocasión. Otras veces ha sido con todos o con diferentes sectores, etcétera.

Sobre si se comprometió a tenerlo para diciembre a enero. ¡Hombre! Nosotros comprometidos por supuesto, que siempre que se cumpla, que siempre que se cumpla... ¿perdón? Hay dos bloques vale. Perdón, perdón.

Vale pues entonces damos por finalizado esto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, le explico al consejero, que quizá le ha pasado desapercibido, que hay, son ocho preguntas en dos bloques. Hay cuatro preguntas que constituyen un primer bloque y luego hablaremos de esas otras cuestiones.

A mí, yo no discuto, claro, usted ha hablado del artículo que exige que, una vez que varía un 10 por ciento el número de viviendas previsto hacia arriba o hacia abajo, hay que someterlo a información pública. Yo no lo discuto, será así. Mi pregunta es. ¿Esto no se sabía antes?, ¿esto lo hemos visto al final del camino, después de estar año y medio con el plan general y viniendo de Argoños, devolviéndoos, yendo y viniendo... esto no se sabía antes? Es decir, ¿por qué cuando culminamos todo el proceso de repente sale un elemento nuevo?

Yo, no sé, en mi escaso conocimiento de las materias urbanísticas, pero a veces es no tener mucho conocimiento aviva del sentido común. Sin embargo, yo pienso, por ejemplo, cuando yo voy a pasar la ITV del coche todos los años. Yo tengo que ir todos los años, porque mi coche es viejo, muy viejo, tiene medio millón de kilómetros. Voy todos los años y entonces siempre lo pasé. Pero hubo un año que tenía unas cosas mal, el de la ITV me puso en un papel todo lo que tenía mal, de tal manera que cuando fui a la semana siguiente, después de pasar por el taller, ya lo tenía todo bien. Lo que no



tiene ningún sentido es que el de la ITV que cada vez que vayas descubra un fallo nuevo en el coche: los faros, están fundidos, vas para casa, cambias los faros vienes la semana siguiente: no, no, la rótula de la rueda no, y luego. No, será todo de la vez, y mucho más cuando estamos hablando de un problema bastante más grande que el hecho de ir tres o cuatro veces a pasar la ITV con el coche mío.

Estamos hablando de quinientas familias, de 500 familias que tienen angustia, que es que no nos hacemos idea de lo que están pasando, que hay mucha distancia en relación con lo que están pasando, y muy poca empatía. Este es el problema.

Entonces, bueno, yo quisiera que me explicara por qué esta deficiencia, esta anomalía, este trámite que hay que hacer ahora, porque esto se ha descubierto después de año y medio.

Y por qué ahora tenemos otra vez que volver a poner tres, cuatro, otros tres o cuatro meses más después de todo lo que hemos pedido, cuándo están las sentencias, los autos de demolición encima de la mesa.

De verdad, creo que el asunto es de suficiente envergadura como para que empecemos a tomárnoslo un poquitín en serio señor consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor Fernández.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Sí, bueno, pues vamos a ver, esto es muy sencillo, desde luego, cosas nuevas en ningún momento. Nosotros nunca solicitamos nada nuevo, para nada.

En el mes de julio del año 2021, pues efectivamente se pusieron de manifiesto una serie de cuestiones y entre ellas estaba el tema de la reducción de las viviendas, porque no se había reducido las viviendas en el número suficiente a lo que estaba determinado, derivado de las evaluaciones ambientales y derivado de todos los procedimientos anteriores y la justificación de la acción territorial.

Se trae un nuevo documento, que sí que reduce las viviendas a un número suficiente según se tal, y ahí es cuando se puede comprobar conforme al nuevo número y sabiendo que ese nuevo número está bien, cuando se puede comprobar si esa modificación es o no es sustancial, y eso es lo que ha acontecido en el acto este último de esta última comisión de urbanismo. Por lo tanto, mientras no se sabe que el número de viviendas es porque nunca se dice en la CROTU o las razones ambientales, nunca dicen cuál debe ser el número de viviendas. Lo que dicen es que, lo que dicen es si es excesivo o no es excesivo el número de viviendas, cuando por fin ya se sabe un número, cuando se entrega un documento en el que todo ello de forma conjunta parece razonable, y las justificaciones, efectivamente, es concordante con el número de viviendas que existen es cuando se puede comprobar cuántas viviendas han disminuido, o cuántas viviendas no han disminuido.

Esto ha sido en esta última comisión, efectivamente, se ha comprobado, se ha comprobado que disminuyen una cantidad bastante elevada. Bien es cierto que todos pensábamos, que todos pensábamos que había que llevarlo a información pública por la cantidad de modificaciones que había habido, es decir, por cuestiones ya no objetivas, sino subjetivas, pero lo que pedía el cuerpo a cualquiera ¿eh?, ya probablemente en julio, lo que pasa y lo que no tiene tampoco mucho sentido es decir en julio, oiga, mire usted, sacar a información pública ¿no?, será el documento que efectivamente pueda ser aprobado, no el documento que veremos a ver, ¿no? todavía qué lleva. Si llegamos a publicar un documento con 1.300 viviendas y ahora tenemos que modificarlas a 1.100 ¿Qué pasa? ¿Qué dentro de 6 meses volvemos a hacer lo mismo? Pues no tiene mucho sentido. Por ese motivo las cosas son como son.

En todo caso, esto no es una ITV, desde luego, es un procedimiento bastante más complejo que ese. Y lo que sí le puedo decir es que es muy garantista, es cierto, es muy garantista, pero la situación también lo es. Lo tiene que ser porque si no todos sabemos las consecuencias de en cualquier momento. Todos sabemos la cantidad de planes generales que han sido anulados, no por cuestiones de fondo, sino por cuestiones de forma derivadas de la falta de información pública en los casos en los que el juzgado y sin que hubiera criterios cuantitativos, solamente por criterios cualitativos. Probablemente con esa jurisprudencia en este caso concreto, seguro, que solamente por el aspecto cualitativo, hubiera sido necesaria esa información pública. Si es cuantitativo, hasta mucho más claro, mucho más evidente y, por lo tanto, no cabe otra que realizarla.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.